



C-048

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 009/2017

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PAULA ALEGRÍA" UBICADA EN CALLE 74 S/N, COL. VISTA CERRO GRANDE, C.P. 31065. CLAVE 08DJN2076B (REFRENDO)

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para La Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en el artículo 34 fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Para la realización de la obra en mención, cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el Programa de Inversión Municipal para el 2017, como afectación presupuestal a los recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Refrendo 2016), mediante el oficio de autorización No. 2017-PDM-FISMREF/16-OP-007 de fecha 17 de Febrero del año en curso, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$235,448.36 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.) para esta obra, toda vez que el contrato 132/2016 relativo a esta obra, fue rescindido quedando trabajos pendientes por ejecutar por la cantidad de \$235,448.36 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.)

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en virtud de que determina que: "Los municipios, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritarias y los fideicomisos en los que los municipios tengan el carácter de fideicomitentes según correspondan, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa, como es este caso y/o un procedimiento de licitación restringida mediante invitación a cuando menos tres



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 009/2017

contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas y las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto a la licitación pública".

La contratación que nos ocupa está dentro de este precepto, ya que el importe autorizado para ejercer en la obra a ejecutarse, no excede de 55 veces el salario mínimo general vigente diario para la Ciudad de Chihuahua elevado al año.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

I. Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Adjudicación directa, seleccionando a la persona que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 09:30 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los nueve días del mes de marzo del año 2017.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

P. S. [Signature]
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

[Signature]
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 009/2017

**SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO**

**ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL**

[Signature] P.A.
**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR**

**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR**

[Signature]
**LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR**

[Signature]
**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR**

**LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR**

[Signature] P.A.
**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA**



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 009/2017

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2017, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$235,448.36 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (REFRENDO 2016) , QUE SERAN APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL 33FM 01-12352010001-999999-04-07001- 131-000-02E1505-61201-2-5-F116-000 OBRA	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$235,448.36

1. CONSTRUCCION DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS "PAULA ALEGRIA" UBICADA EN CALLE 74 S/N, COL. VISTA CERRO GRANDE, CP. 31065. CLAVE 08DJN2076B (REFRENDO)

PARA SU EJERCICIO, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. ASIMISMO PARA LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS SEGUIRAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS VIGENTES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

[Firma]
DR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2017-PDM-FISMREF/16-OP-007

2017-PDM-FISMREF/16-OP-007						
No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2016				
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTOS	U.MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS "PAULA ALEGRIA" UBICADA EN CALLE 74 S/N, COL. VISTA CERRO GRANDE, CP. 31065. CLAVE 08DJN2076B	RESUMEN CONSTRUCCION DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS "PAULA ALEGRIA" UBICADA EN CALLE 74 S/N, COL. VISTA CERRO GRANDE, CP. 31065. CLAVE 08DJN2076B (REFERENDO) INCLUYE: HERRERÍA CIMENTACIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA LOSA FIRMES ACABADOS PUERTA Y VENTANAS				3,105.74 79,339.72 37,392.05 15,738.80 50,000.61 39,089.23 10,991.96 4,052.56 -140,151.33
RUBRO DE GASTO EDUCACIÓN SUBCLASIFICACIÓN PREESCOLAR (AULAS)						
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO CONSTRUCCION INCIDENCIA DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO						
NO. EXPEDIENTE: 2016OP000259		NOTA: EL PRESUPUESTO DE ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN ESTA DEPENDENCIA PARA SU CONSULTA				
REFERENDO 2016		INFORMAR A LA POBLACION SOBRE LA CONCLUSION DE UNA OBRA O ACCION REALIZADA PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS DEL FAIS MEDIANTE LA COLOCACION EN UN LUGAR VISIBLE DE UNA PLACA QUE CONTENGA ALMENOS LA SIGUIENTE FRASE "ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL FAIS", O BIEN, "ESTA OBRA SE REALIZO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL FAIS". CUANDO SE TRATE DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SE DEBERA COLOCAR UNA ETIQUETA EN UN LUGAR VISIBLE QUE SEÑALE AL MENOS LO SIGUIENTE: "ESTA VIVIENDA FUE MEJORADA CON RECURSOS DEL FAIS"				
					TOTAL	235,448.36

Pa.

Disb. Expense

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
2017

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: 2016-PDM-FISM-OP-064
FECHA: 18 DE ENERO DEL 2017

HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

CUENTA:

SUBCUENTA

EXP: 0019/17

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUA CIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTO PRESUPUESTADO PESOS			METAS DE PROYECTO U. DE CANT. M.	AVANCE AL 31/12/17	PERIODO EJECUCIÓN INC. FIN (MES)		GASTO PROMEDIO MENSUAL
						SUMA	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS					
2016OP000259	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PAULA ALEGRIA" UBICADA EN LA CALLE 74 S/N. COL. VISTAS CERRO GRANDE, C.P. 31065. CLAVE: 08DJN2076B. (REFRENDO)	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$	\$	\$	\$	OBRA	100%	ENERO	ENERO	\$
TOTAL						\$ 235,448.36	\$ 235,448.36	\$					\$ 235,448.36

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN